

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MICRO SITIO CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN DE
DOMINIO DE BOGOTÁ

TRASLADO NO RECURRENTES

REF : 110016099068199800126-2018-017-3 (F. 28 Rad.
126)
AFECTADO : PEDRO PABLO RAYO MONTAÑO Y OTROS

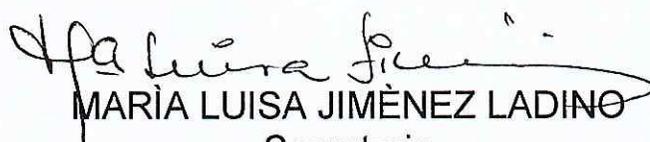
Bogotá D.C., veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Luego de interpuesto el recurso apelación y vencido el término para recurrir el proveído signado 25 de marzo de 2021, se procede a dejar el expediente en la secretaria, por el término de cuatro (4) días para los NO RECURRENTES, conforme al artículo 67 de la Ley 1708 de 2014.

INICIA : VEINTIDÓS (22) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

VENCE : VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Conste,


MARÍA LUISA JIMÉNEZ LADINO
Secretaria